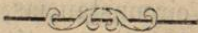


Congreso el 24, aniversario del plan de Iguala. Según el estado que se publicó con la convocatoria, el número de diputados debía ser (162) ciento sesenta y dos con veinte y nueve suplentes en la proporción de dos por cada tres partidas, entendiéndose por tales las subdelegaciones mientras se hacía la división del territorio, además de los que debiesen nombrar las provincias de Goatemala y Chiapas, que se habían incorporado al imperio.

Luego que O'Donojú tomó posesión del Vireynato, fué restablecida la libertad de imprenta; y aunque al principio era insignificante el uso que se hacía de ella, pero á poco tiempo fueron saliendo diversos impresos de perjudicial trascendencia, lo que produjo tan grande alarma que dió motivo á muy fuertes quejas y á enérgicas representaciones, porque no era sola la garantía de la unión la que se atacaba en ellos, sino también la forma de gobierno adoptada en el plan de Iguala; y sin embargo de haberse propuesto que se suprimiese el juicio por jurados restableciendo la junta de censura, no se accedió á la supresión, y después de varios debates se declaró: el que habiéndose señalado en el plan de Iguala y tratado de Córdoba la parte esencial de la constitución, no se debía permitir que por la prensa se atacaran las bases del gobierno del imperio.



CAPITULO XV.

El 24 de Febrero de 1822 fijado para la instalación del Congreso, los diputados con las autoridades principales se encaminaron á la Catedral, en donde juraron los primeros, sostener las Tres Garantías.—En seguida se dirigieron todos al colegio de S. Pedro y S. Pablo, que era el destinado para las sesiones y el Congreso declarándose legítimamente instalado, procedió á la elección de Presidente, Vice-presidente y Secretarios.—La Regencia que no conocía el nuevo ceremonial, tomó el sillón á la derecha del Presidente del Congreso; mas habiéndosele reclamado se pasó á la izquierda.—Por disposición del Congreso prestaron el juramento referido los generales residentes en México, las autoridades eclesiásticas y civiles y los gefes de oficinas.—Se previno que en las provincias se prestase el juramento ante los gefes políticos.—Cada ministro presentó la memoria de su ramo.—Se concedió indulto general muy amplio.—Se decretó que cesara el préstamo forzoso, y que se alzara la prohibición de que se extragese dinero.—Manifestada la imposibilidad de cubrir el deficiente mensual del ejército y de la lista civil, se dispuso que la Regencia presentara cuantos recursos le ocurriesen, y que solicitara una rebaja en los sueldos de los empleados, cuyo arbitrio con otros que se propusieron se consideró insuficiente.—Lo mismo se consideró el proyecto de la venta de las temporalidades.—Lista de las representaciones en que se solicitaba el restablecimiento de la Compañía de Jesus.—Se establece un periódico titulado el "Sol," en el que se procuran sostener los principios republicanos.—Discusión sobre la residencia de las tropas.

Fijado el 24 de Febrero de 1822 para la instalación del Congreso, la junta y la Regencia se encaminaron á la Catedral, en la que esperaban las autoridades principales: los diputados subieron al presbiterio en donde estaba dispuesta una mesa con el Santo Cristo y el libro de los evangelios, y sobre estos juraron defender y conservar la religión católica, apostólica, romana, sin admitir otra alguna: guardar y hacer guardar la independencia de la nación mexicana, y formar la constitución política que había de regir en ella bajo las bases fundamentales del plan de Iguala y tratado de Córdoba estableciendo la separación absoluta de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, para que nunca pudiesen reunirse en una sola persona. La diputación provincial con las demás autoridades

se dirigió al edificio destinado para las sesiones del Congreso, que fué el colegio máximo de S. Pedro y S. Pablo para esperar á su puerta á los diputados, los cuales con la junta y Regencia se dirigieron al sitio mencionado por las calles del Rélox y S. Ildefonso, que estaban cubiertas con el toldo que se ponía para la procesion del Corpus, y adornados los balcones con colgaduras; y cuando llegaron á la puerta del salon, los condujeron á sus asientos las corporaciones que los esperaban.

El Congreso declarándose legítimamente instalado, procedió á la eleccion de presidente, vicepresidente y secretarios. La Regencia que ya se habia separado volvió, y no estando impuesto Iturbide del ceremonial formado últimamente, y acostumbrado á ocupar el primer lugar en la junta por la declaracion que ésta habia hecho de la precedencia, que debia disfrutar, tomó el sillón á la derecha del presidente del Congreso; pero D. Pablo Obregon diputado por México, reclamó el asiento debido á su precedente Iturbide, sufriendo en silencio el desaire que públicamente se le hacia, lo desocupó y tomó el sillón de la izquierda. El reclamo de Obregon se estimó como un hecho heroico, y á consecuencia de tal calificacion fué nombrado coronel de la milicia cívica, sin embargo de que ese empleo se conferia por eleccion popular de los individuos que formaban los cuerpos. Iturbide con los demás vocales de la Regencia prestó el juramento de reconocer la soberanía de la nacion representada por el Congreso, y obedecer los decretos, leyes, órdenes y constitucion que estableciera, y éste antes de levantar la sesion declaró la inviolabilidad de los diputados. Los tres dias fueron de pública festividad pronunciándose en las asistencias, discursos y felicitaciones, y siendo muy numerosa y distinguida la concurrencia á los paseos y al Teatro. El 27 se presentó el generalísimo con los generales y jefes que habia en la capital, á ofrecer sus respetos al Congreso, al que felicitó y ofre-

ció á nombre del ejército el sostener sus resoluciones.

El Congreso dispuso que los generales residentes en México, y todos las autoridades eclesiásticas y civiles, los preladados de las religiones y jefes de oficinas, se presentasen á prestar el juramento en las salas de sus sesiones, como lo verificaron en la del 5 de Marzo, y que lo mismo hicieran en las provincias ante los jefes políticos. Que se presentasen los ministros á dar cuenta del estado en que se hallaban todos los asuntos de su cargo, y las medidas que hubieran tomado en todos los ramos y efectos que hubiesen producido. El ministro de relaciones exteriores é interiores, presentó las comunicaciones dirigidas y recibidas de los nuevos gobiernos de la América del Sur: el nombramiento hecho del ministro que debia pasar á los Estados-Unidos, que lo fué el Lic. D. José Manuel Bermudez Zozaya, cuyo viage se habia retardado por falta de fondos; las providencias tomadas para el fomento de algunos ramos y la decadencia en que se hallaban otros.

El ministro de justicia y negocios eclesiásticos, dividiendo su memoria en estos dos ramos, informó en cuanto al primero acerca de las dificultades que se ofrecian á los jueces en las demandas que promovian los censualistas por réditos no pagados durante la revolucion, en la que ésta habia arruinado á los dueños de fincas rústicas; por lo que propuso que se observara lo dispuesto en la real orden de 31 de Mayo 1815, mandada observar en América en 11 de Marzo de 1819: en los cuales se previene que los jueces exitáran á los acreedores y deudores á un avenimiento, y en caso de no haberlo, los tribunales sentenciasen esta clase de demandas con la templanza que dictara y permitiera la prudencia; y manifestó ser necesario que se señalase sueldo á los subdelegados que carecian de medios para subsistir desde la extincion de tributos. En cuanto á los asuntos eclesiásticos, refirió lo que se habia promovido por el gobierno para la

continuación de la bula de la cruzada y dispensa de comer carnes que habían concedido los obispos: lo que se había propuesto por la junta eclesiástica convocada por el gobierno para la prevision de beneficios mayores y menores: y se extendió á cerca de las reformas que era necesario hacer en el clero y en sus rentas aunque todo de acuerdo con la silla apostólica; y recomendando al mismo tiempo los grandes servicios que tanto el clero secular como el regular hicieron para lograr la independencia, teniendo presente, que los pueblos todos desplegaron su entusiasmo al oír que el estado eclesiástico estaba amenazado y deprimido por las novedades y reformas que las Cortes de España habían decretado.

El Ministro de hacienda por falta de noticias suficientes tomó por base lo que habían importado las rentas en el año de 1819, cuyo monto fué de \$10.212,373 (diez millones, doscientos doce mil trescientos setenta y tres pesos; y deduciendo de esa cantidad las partidas que por el cambio político ya no se habían de erogar, y añadiendo por el contrario, los que de nuevo se habían establecido, consideró que el gasto en aquel año, que fué el de 1822, ascendería á \$11.139,820 (once millones, ciento treinta y nueve mil ochocientos veinte pesos,) incluyendo en esta suma \$9.002,427 (nueve millones, dos mil cuatrocientos veinte y siete pesos) que importaba el presupuesto del ejército, y 75.524 el de marina, sin hacer cuenta de las dietas y viáticos de los diputados, los sueldos de los gobernadores y de sus subalternos, tribunales, legaciones y otros que se requerían en una nación independiente, era visto que no alcanzaban las rentas que habían sufrido una baja tan cuantiosa, y era inevitable un enorme deficiente.

El Ministro de la guerra informó sobre el estado del ejército, calculando su fuerza en sesenta y tres mil hombres, suponiendo veinte mil infantes y diez mil dragones con sus caballos; y reguló en treinta mil la milicia cívica.

La marina de dos corbetas, excluidas y al travez un bergantín en estado de carenarse, una goleta próxima á echarse á la agua, cuatro botes en el puerto de S. Blas, una goleta que había en Veracruz dependía del Castillo que ocupaban los españoles. D. Eugenio Cortés, capitán de navío había sido despachado á los Estados-Unidos para comprar una fragata y ocho corbetas de guerra.

En el Congreso había muchos individuos que habían pertenecido á los independientes, militando bajo de sus banderas ó teniendo parte en su gobierno, á los que se unieron otros que aunque ocultos habían sido parciales de aquella revolución: y tratándose de que se señalasen las festividades nacionales que según se opinaba, debían ser los días 24 de Febrero, 2 de Marzo y 27 de Setiembre, se promovió por varios diputados que se agregase el 16 del mismo mes, por ser la fecha en que aconteció el movimiento contra el dominio español en el pueblo de Dolores. En el libro que hace referencia á las ocurrencias habidas para agregar el 16 de Setiembre á las fiestas nacionales en estos apuntes, expuse el motivo, objeto y circunstancias del plan que se propusieron y acordaron los individuos que á mediados del año de 810, formaban las juntas en S. Miguel de Allende; cuya exposicion dará á conocer si hay semejanza ó diversidad entre las dos empresas á que se hace referencia; mas sea cual fuere el concepto que ahora se forme acerca de la comparacion, lo cierto es que la variedad de opiniones que se manifestaban entonces, empeñaban la discusion en la que se vino á resolver que se agregara el 16 de Setiembre á las fiestas nacionales.

El Congreso para solemnizar el suceso memorable de su instalacion con un rasgo de clemencia, concedió un indulto general muy ámplio, por el que se mandó poner en libertad á todos los presos procesados ó perseguidos por opiniones políticas manifestadas por obra, por escrito ó de

palabra, como tambien á los contrabandistas, remitiéndoles no solo la pena pecuniaria, sino devolviéndoseles los efectos decomisados con deduccion de los derechos que habian causado; quedando únicamente exceptuados los delitos de lesa Magestad divina, homicidios alevosos, y otros calificados de atroces; y por otro decreto se concedió á los militares el indulto por delitos propios de su profesion.

Además se expidieron los decretos que siguen. Uno para que cesara la exaccion del préstamo forzoso: otro alzando la prohibicion de la extraccion de dinero. Se decretó tambien que durante todo aquel año á nadie se le negara pasaporte para salir del imperio sin otra condicion, que la de anunciar su salida en los impresos que circularan generalmente, y presentaran el finiquito de sus cuentas, los que hubiesen manejado caudales públicos. Ultimamente se confirmaron por otro decreto los grados y gracias, que el generalísimo con aprobacion de la Regencia autorizada por la junta legislativa habia concedido al ejército, haciéndolas extensivas á las tropas de Guerrero, á la familia de O'Donjú y á todos los que aunque no fuesen militares, habian tomado parte desde el 24 de Febrero del año antecedente, y que en cuanto á los que hubiesen servido en la primera época, se reservase á la comision de premios, el proponer los correspondientes á la clase y circunstancias de sus respectivos servicios.

El negocio mas dificultoso y urgente de que el Congreso tenia que ocuparse, era el de proveer á la Regencia de los medios necesarios para cubrir los gastos del ejército y de la administracion. El Ministro de Hacienda habia manifestado que aunque no tenia los datos que se requerian para presentar un presupuesto exacto, calculaba que habria un considerable deficiente mensual. Segun lo que manifiestan las sesiones del Congreso, las constancias que presentaban las tesorerías y lo que se publicaba en las gacetas, resulta que los gastos hechos en los últimos cuatro

meses del año de 821, ascendieron á \$ 2.506,247 (dos millones quinientos seis mil doscientos cuarenta y siete pesos:) siendo de advertir que las tres cuartas partes de esa suma líquida, se cubrieron con arbitrios que faltaban ya, porque los fondos de la casa de moneda se habian agotado, el consulado se veia exhausto; y como nada se adquiria con el préstamo forzoso, sino que se procedia con embargos y ejecuciones, se tuvo por conveniente resolver el que cesara su exaccion. En tales circunstancias se decretó el 9 de Marzo, que se previniera á la Regencia, que mientras el Congreso podia tomar en consideracion el estado de la nacion y el arreglo de la hacienda, no se proveyese empleo alguno ni pago de pension.

En la sesion del mismo dia se recibió un oficio del Ministro de Hacienda, en el que se copia otro del generalísimo, el que con referencia á lo que le decia el capitán general, manifestaba haber pasado muchos dias sin darse socorro á la tropa, llegando la falta hasta el extremo de haberse desmayado de hambre un soldado, lo que originó una disension, al fin de la cual se acordó el que se contestara al Ministro, que entretanto se adoptaban por el Congreso las medidas generales que exigia el estado del erario público, tomase la Regencia las que estuvieran al alcance de sus facultades; y que si éstas no fuesen suficientes, propusiera las demas que le ocurriesen.

Tambien se acordó hacer una rebaja en los sueldos de todos los empleados civiles y militares, fijando el máximo de unos y otros en \$60,000 (sesenta mil pesos) anuales, con solo la excepcion del generalísimo, de su padre y de la viuda de O'Donjú: lo que dió motivo á que el mismo generalísimo representara en favor de la clase militar, exponiendo que resultaba mas gravada que la civil, y que en cuanto á la excepcion que se le habia hecho, pedia se le explicase si era por consideracion personal, en cuyo caso renunciaba ese favor, protestando su desinterés y sus de-

seos de separarse del mando y de retirarse á la vida privada.

Como por solo la rebaja de sueldos no se cubrian los gastos urgentes, se mandó invertir en el mantenimiento de las tropas lo que se hubiese colectado del préstamo de millón y medio de pesos, para el cual autorizó al generalísimo la junta legislativa con el fin de fomentar la renta del Tabaco. Iturbide habia contratado este préstamo con las catedrales y con las comunidades religiosas. La catedral de México, á la que se asignaron \$350,000 (trescientos cincuenta mil pesos), solicitó tomarlos á réditos al seis por ciento sobre la parte de diezmos que el gobierno estaba en posicion de recibir, y solo habia conseguido sesenta mil pesos que impuso á la archicofradia del Rosario de Santo Domingo. Los carmelitas propusieron en venta por las dos terceras partes de su valor una de las mejores haciendas que entonces tenian en las provincias de San Luis Potosí, sin encontrar comprador; y los dominicos mandaron acuñar para cubrir su cuota, una parte de las alhajas de plata de sus iglesias.

No habiéndose logrado el fin de los referidos proyectos, se acudió á otro de los propuestos por la comision de hacienda, que fué la venta de las temporalidades de los jesuitas, el cual llevaba consigo tácitamente la resolucion de que no se habia de reponer ese instituto religioso; puesto que así como el restablecimiento de los hospitalarios habia quedado reservado al Congreso, D. José Ignacio Espinosa, el que fué Ministro de Justicia en el gobierno del general D. Anastasio Bustamante por los años de 830 á 32, se opuso á tal venta, así por el motivo insinuado, como porque en el estado de pobreza en que se encontraba la península, seria imposible realizar esos bienes sin mucha demora y con la circunstancia además de que el precio seria muy bajo; y siendo tan urgentes las necesidades del erario, no se remediaban con tal medida. El mayorazgo

Aranda y Riesgo manifestaron las mismas ideas, y además hicieron presente que la extincion de los Jesuitas habia sido una de las causas que habian movido á la nacion para abrazar el intento de la independenciam, y que su reposicion era generalmente deseada. Para que se conozca la generalidad de ese deseo, parece oportuno poner aquí una lista de los pueblos y corporaciones que la pedian.

Cuando en 1816 se efectuó el restablecimiento de la Compañia, aunque por falta de individuos solo se abrieron colegios en México, Puebla y Durango, los habian pedido Querétaro, S. Luis Potosí, Lagos, Guadalajara y otras poblaciones.

En 1820 se formó en Puebla una representacion firmada por mas de mil quinientas personas, pidiendo al Virey que no se diese cumplimiento al decreto de las Cortes de España, en el que se prohibia la nueva reposicion.

En el año de 821 se dirigieron á la junta provisional gubernativa, enérgicas representaciones en las que se solicitaba el restablecimiento de la Compañia por multitud de corporaciones eclesiásticas y civiles, con las que se formó un cumuloso expediente que existe en la secretaria de la Cámara de diputados, habiéndose impreso entonces muchas de ellas. Entre los cuerpos que representaron, se cuentan once Cabildos eclesiásticos, que fueron el metropolitano de México, el de la Colegiata de Guadalupe y los de Puebla, Oaxaca, Valladolid, Guadalajara, Durango y Yucatan. En cuanto á las autoridades y cuerpos civiles se notaron en México, la Diputacion provincial, la Audiencia, el Ayuntamiento y el Rector de la Universidad; y fuera de la capital, las diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de Puebla, Tehuacan, Oaxaca, Comitán, Durango, Guadalajara, Querétaro, los vecinos de la misma ciudad, Orizava, Jalapa, Tulancingo, Lagos, Cholula, Tepeji de la Seda, Huejutla y Cuernavaca. En los lugares en que no habia Ayuntamiento, dirigian las solicitudes

des el vecindario, los curas y los feligreses de otros: y en Puebla se formó una representacion al Congreso firmada por una multitud de personas; por manera, que la Diputacion provincial de dicha ciudad en una exposicion que elevó al mismo cuerpo en el año de 823, le asegura y prueba muy bien que toda la República pedia el restablecimiento de los Jesuitas, exceptuándose muy pocos individuos por los motivos á que dieron origen las circunstancias que se pasan á indicar, aunque no los refiere ni aun menciona la citada Diputacion.

D. Manuel Codorniu, médico de O'Donjú, el que vino acompañándolo desde España, estableció en México un periódico titulado "El Sol," del que era redactor y en el que procuró sostener los principios y reformas que habia establecido la Constitucion política de aquel Reino; mas conociendo que tales opiniones serian contrariadas por los Jesuitas, consideró necesario declararles una persecucion constante, en la que eran defendidos por D. José Manuel Sartorio: lo que dió origen á que este negocio se cuestionara al mismo tiempo por la prensa. D. Carlos Maria Bustamante, que entonces era adicto á la Compañia, de la que despues fué contrario, para volverse á declarar en favor de ella, solicitó con empeño su restablecimiento: y con el fin de que se impidiese la venta de las temporalidades, propuso que se hiciera uso de otros recursos, confiscando los bienes de los Duques de Terranova y Veragua: haciendo tambien proposicion el Conde del Peñasco, para que fuesen privados de sus propiedades los descendientes de Cortés y de Colon; y sin embargo de que el punto fué discutido con calor y con vehemencia, se votó en contra con la resolucion de que las fincas de temporalidades solamente se vendieran en el caso de no haber caudales del préstamo del tabaco, ó de que no alcanzasen á cubrir las urgencias del erario; y así se expidió el 16 de Marzo el consecuente decreto.

La falta de recursos habia llegado á tal extremo, que cuando apenas se habia concluido la discusion acerca de ellos, se leyó en el Congreso un oficio del Ministro de Hacienda, con el que remitió los documentos que el generalísimo habia pasado á la Regencia sobre desertores de la tropa por falta de socorros, y manifestándole el riesgo de que desbandado el ejército, la nacion cayera en anarquia llenando los caminos de malhechores; por lo que en obvio de tantos peligros y desgracias, pedia 450,000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) mensuales, que era el presupuesto de lo que necesitaban las tropas reunidas en México.

Esta comunicacion se mandó pasar de preferencia á la comision de hacienda; mas el Brigadier D. José Joaquina de Herrera, diputado entonces por Veracruz, que se habia unido al bando opuesto á Iturbide, pidió que el Ministro de la Guerra informara por qué se mantenía reunida en la capital la mayor parte del ejército, gravitando su manutencion sobre las cajas de ella, cuando lo que habia que guardar no era el centro, sino las inmediaciones á los puertos y á las costas; y cuando en otras provincias se daba el sueldo completo á los cuerpos, y en varias de ellas era mas abundante y barato el forrage para la manutencion de los caballos. Este era un ataque directo á Iturbide, el cual creia necesario para su seguridad, conservar á su lado un número considerable de tropas, y aumentar éstas cuanto fuese posible; por lo que se acordó que se preguntara á la Regencia, cuáles eran los puntos que debian resguardarse y con qué número y clase de tropa, y cuál debia ser el total del ejército permanente.

En la sesion del 22 de Marzo se presentó el Ministro de la Guerra, y leyó un acuerdo de la Regencia, en que apoyaba la esposicion del generalísimo con referencia á una junta de generales que convocó, proponiendo de conformidad con estos jefes, que el ejército permanente debia componerse de treinta y cinco mil hombres, restablecién-

dose las milicias provinciales, y formándose además la cívica ó local. El presidente Odoardo y Fagoaga hicieron la observacion de que la Regencia no habia procedido conforme á su reglamento, el cual prevenia, que las materias de esta naturaleza ó importancia, debian ser acordadas en junta de Ministros; por lo que despues de una acalorada discusion, se resolvió que el negocio volviese á la Regencia, para que se tratara segun previene su reglamento.

Habiendo ésta tomado ya en consideracion los recursos decretados por el Congreso, manifestó que con ellos no se cubrian á las necesidades urgentísimas del gobierno; pues en cuanto al préstamo de millon y medio de pesos, ya se habia visto que ni las catedrales, ni las comunidades religiosas habian podido proporcionar las cuotas que les correspondian, y que en cuanto á la venta de las temporalidades no habia compradores para esas fincas, y menos debia esperarse que los hubiera escaseando el numerario y faltando capitales capaces de hacer tales adquisiciones. Entonces el diputado Echenique, comerciante europeo nombrado por Veracruz, llamó la atencion del Congreso sobre la necesidad de dictar providencias eficaces, supuesto que las decretadas no podian surtir el efecto correspondiente á las urgencias que no admitian tardanza alguna. Esta mocion excitó una discusion muy acalorada, en la que enardecidos algunos diputados, pedian que no se levantara la sesion, hasta que no quedaran tomadas las medidas con que en el momento se proporcionasen socorros á la tropa; pero se alarmaron en vista de que Mangino, Ministro de la Tesoreria y diputado por Puebla, informó que en el dia anterior habian pasado cien mil pesos de la casa de moneda á la Tesoreria, cuyo auxilio salvaba el apuro por el momento.

Las contestaciones mencionadas habian puesto en menos de un mes de sesiones en declarada hostilidad al Congreso y á la Regencia, ó mas bien á Iturbide. Tal esta-

do de discordia tuvo las consecuencias que debian tenerse, como lo era la contra revolucion intentada por las tropas capituladas, y dirigidas desde el castillo de Ulúa por el general D. José Dávila ó por el Brigadier D. Francisco Lamour. Desde Enero habian ocurrido algunos disturbios en Toluca, causados por el regimiento del Infante D. Carlos y otras tropas de la guarnicion de México, que estaban acuarteladas en aquella ciudad, esperando su embarque, á lo que se agrega, el que en aquellos mismos dias habian llegado al castillo de Ulúa cuatrocientos hombres mandados de la Habana para reforzar á los que ocupaban la referida fortaleza. Iturbide resolvió desarmar á los acuartelados, para lo cual comisionó al general Liñan y Echávarri, quienes se interesaron con ese fin; y para lograrlo dispuso Liñan que al mando del mismo saliese la primera division. Al mismo tiempo escribió Iturbide á Dávila, tratando de persuadirle que debia entregar la fortaleza, á lo que decididamente se negó. Sin embargo, esperando sacar partido de las disensiones entre Iturbide y el Congreso, escribió al primero en 23 de Marzo una carta, en la que le manifestaba su admiracion por la empresa que habia concebido y consumado, para evitar los males que le iban á venir al país, al que no salvarian los diputados, con el que perecerian de resultas de su amor propio y poco juicio, y de la oposicion á la persona de Iturbide, quien debia contar con que Dávila obraria de acuerdo con él, y al efecto detendria el embarque de las tropas.

Esta carta la recibió Iturbide en 2 de Abril y le pasó oficio al Presidente del Congreso, para que citara á sesion, en la cual tenia que comunicar ocurrencias de la mayor importancia á la salud del Imperio, y dar cuenta de las providencias que habia tomado y de las que faltaba que tomar. A la sazón era Presidente el Brigadier Horbego- so, pero por estar en la Semana Santa, se suspendieron